

REPUBLICA DEL PERU

**Resolución Jefatural**Lima, 01 de AGOSTO de 2023**VISTOS:**

El Proveído N° 003311-2023-GG/INEN de la Gerencia General, el Memorando N° 000562-2023-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000987-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

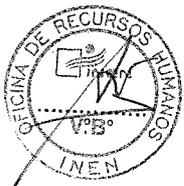
Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2017-J/INEN, de fecha 13 de marzo de 2017, se encargó provisionalmente las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Cirugía en Tórax del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN al MC. Edgar Amorín Kajatt;

Que, con Carta N°000001-2023-DT-DICIR/INEN, de fecha 27 de junio de 2023, el profesional en referencia renuncia al encargo de las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Cirugía en Tórax;

Que, en atención al Proveído N°0003311-2023-GG/INEN, la Gerencia General, pone en conocimiento la propuesta de encargo del puesto de Directora Ejecutiva del Departamento de Cirugía en Tórax del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, el mismo que recaerá en la MC. María Eugenia Guillén Zeballos; asimismo, con el Memorando N° 000562-2023-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, se traslada el Informe N° 000583-2023-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cual concluye que, la servidora propuesta cumple con el perfil del puesto, considerando los criterios establecidos en la Ley N° 31419 y su reglamento en concordancia con la normativa interna;





Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales del Departamento de Cirugía en Tórax, resulta conveniente encargar dicho puesto a la profesional en referencia, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural en mérito de lo solicitado;

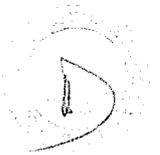


Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el MC. Edgar Amorín Kajatt, al encargo provisional de funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía en Tórax, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 02 de agosto de 2023, agradeciéndole por los importantes servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la MC. María Eugenia Guillén Zeballos el puesto de Directora Ejecutiva del Departamento de Cirugía en Tórax del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 02 de agosto al 31 de diciembre de 2023.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

